

ORD. D.S.C. N° 483

MAT.: Solicita información que indica.

Santiago, 17 MAR 2015

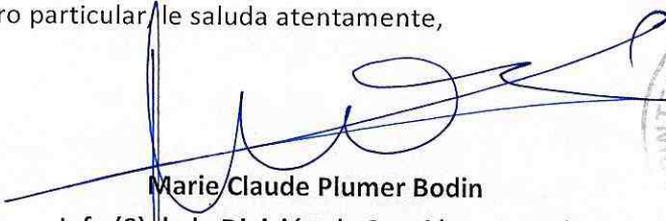
A : **Carlos González Lagos.**
Secretario Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.

DE : **Marie Claude Plumer Bodin.**
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento.

Con fecha 10 de febrero de 2015, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-005-2015, con la formulación de cargos a Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. (en adelante San Isidro S.A.), Rol Único Tributario N° 96.889.730-6. La formulación de cargos radica en el manejo inadecuado de lodos provenientes de los equipos clarificadores, y su posterior descarga en conjunto con el efluente proveniente de la Planta de Tratamiento de aguas servidas al Estero Botrolhue.

En dicho marco, y con el objeto de obtener información al respecto, solicito a Ud. remitir, a la brevedad posible un Historial de Sumarios Sanitarios iniciados contra San Isidro S.A. respecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Labranza, acompañando las Resoluciones de término de dichos procedimientos, a fin de conocer la sanción impuesta y los fundamentos de ésta. Asimismo se solicita informar el estado de estos procedimientos precisando si se encuentran actualmente firmes.

Sin otro particular le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




EVS

DISTRIBUCIÓN:

- Carlos González Lagos Secretario Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, calle Aldunate 512, Temuco.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- División de Fiscalización.
- Oficina Macrozona Sur.